



CONSTANCIA: Señor Juez, en la fecha solicitud de envío de oficios de embargo.

Santa Rosa de Cabal, 17 de agosto de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio No. 2338

Radicado No. 66682-40-03-002-2017-00122-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

BANCO DE BOGOTÁ S.A. Vs JORGE WILLIAM CARMONA FRANCO

Teniendo en cuenta el informe secretarial, de la solicitud del oficio comunicando la medida de embargo decretada mediante auto del por auto del 06 de julio de 2023, se evidencia que el solicitante tiene razón por lo cual, se dispondrá remitir los oficios al demandante para que sean tramitados ante las entidades financieras allí relacionadas.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 141

Del 18/08/2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Código de verificación: **4642700298d09a475a497a71f1ec31db7beb3b46502de33cca9afd351457dd9e**

Documento generado en 17/08/2023 11:59:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>